

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**PARACUELLOS DE JARAMA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por acuerdo plenario, de 24 de octubre de 2024, se ha acordado aprobar provisionalmente la modificación de la “ordenanza general de gestión, inspección y recaudación”, lo que se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de poder examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas durante dicho plazo.

Paracuellos de Jarama, a 12 de noviembre de 2024.—El alcalde, Jesús Muñoz Muñoz.

(03/18.578/24)

